 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA	Mediana Cuantía
		Página: 1 de 2
		CP No. 216313 de 2016

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTAS AL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTIA NO. 216313

La Universidad de Nariño, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. 216313 cuyo objeto es la realización de la capacitación, diagnóstico y acompañamiento en la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución número 533 del 8 de octubre de 2015, la cual regula que hasta el mes de diciembre de 2016 comprende la etapa de preparación para la implementación del nuevo marco normativo basado en normas internacionales.

Las respuestas que a continuación se señalan obedecen a observaciones presentadas dentro del término establecido en el proyecto del pliego de condiciones de la convocatoria en mención, es decir hasta el día 23 de agosto de 2016, las observaciones que se presenten con posterioridad a esta fecha se consideran extemporáneas y no serán objeto de respuesta.

I. RESPUESTAS OBSERVACIONES ESPECIFICAS GRANT THORNTON COLOMBIA

Con respecto a la póliza de seriedad de la oferta se debe tener en cuenta que equivale al 10% mínimo del valor TOTAL de la propuesta presentada por el proponente, lo cual necesariamente implica que en el valor se tenga en cuenta el valor total con IVA incluido.


II. RESPUESTAS OBSERVACIONES ESPECIFICAS VENTUS GLACCO

Con respecto a las condiciones de calidad, el mismo se establece como un criterio de evaluación señalado por la entidad y no como un requisito habilitante, por lo tanto la Universidad mantendrá este factor de evaluación.

En relación al factor de evaluación de valor agregado, este se determinara de acuerdo a los servicios adicionales que ofrezca el proveedor a las especificaciones técnicas mínimas requeridas que se solicitan en la convocatoria.

III. RESPUESTAS OBSERVACIONES ESPECIFICAS WORKING IN AUDIT SAS

Con respecto a la certificación en Normas internacionales de Contabilidad para el sector público o tener maestría en conocimiento en materia de NICSP, si bien no se contemplan

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA	Mediana Cuantía
		Página: 2 de 2
		CP No. 216313 de 2016

como requisitos habilitantes o mínimos, si se tendrán como criterio de evaluación como valor agregado.

OBSERVACIONES COMUNES REFERENTES A LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA DE GRANT THORNTON COLOMBIA, VENTUS GLACCO Y WORKING IN AUDIT SAS

Con respecto a las observaciones presentadas referente a los requisitos de capacidad financiera , se debe tener en cuenta que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, establece que: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (...) En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación (...)”.

En atención a lo previamente señalado la junta de compras y contratación de la universidad de Nariño, ha definido los factores de capacidad financiera, los cuales se conservaran en los pliegos definitivos de la convocatoria el cual será publicado en el portal de contratación de la Universidad de Nariño.

Atentamente,

HUGO RUIZ ERASO
 Vicerrector Administrativo
 Presidente de Junta de Compras y Contratación